

FEDERACION EXTREMEÑA DE GOLF

Avda. Virgen de Guadalupe 20 Planta -1 Dcho: 9 - 10001 Cáceres - 927 214 379 - federación@fexgolf.com - www.fexgolf.es

CIRCULAR 10/2026

CAMPEONATO ABSOLUTO DE EXTREMADURA

1ª, 2ª Y 3ª CATEGORIA – 2026

PARTICIPANTES

Podrán tomar parte en este campeonato, todos los jugadores aficionados de 1ª, 2ª y 3ª categorías, que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor por la RFEG con hándicap SMH asignado, federados por la FEXGOLF (licencias que comiencen por 99) y quieran optar al campeonato absoluto, así mismo, también podrán tomar parte los jugadores de 4ª y 5ª que quieran optar sólo al absoluto.

INSCRIPCIONES Y PAGOS

A través de la APP CLAPPHOUSE O MULLIGAN hasta el día 22 a las 23:59 h. No se aceptarán inscripciones fuera del plazo establecido. Si usted no es socio de Norba C.G, llame usted al C. Palos 927231441 (Extensión Nº 2) y le facilitarán su código de acceso a la APP.

El periodo de inscripción se abrirá 15 días antes del torneo y se cerrará el jueves anterior al mismo a las 23:59 horas. Publicándose las listas el viernes antes de las 15:00 horas.

Los jugadores inscritos y admitidos que no pudiesen jugar por una causa justificada deberán informar, de forma inmediata a la FEXGOLF, comunicando mediante e-mail a la web (federacion@fexgolf.com) con asunto BAJA o llamando al teléfono (927214379). El Comité tomará las medidas oportunas ante las bajas reiterativas de algún jugador.

PARTICIPACIÓN

Si el número total de participantes inscritos superara los 120 jugadores, el corte se realizará por HCP

PRECIO

Será lo acordado con la ACGex y Fexgolf, se indicará en el cartel del Torneo.

FORMA DE JUEGO

Se jugarán 18 hoyos en modalidad INDIVIDUAL, STROKE PLAY - SCRATCH (1ª-2ª y 3ª Categoría), A UNA SOLA VUELTA. Todas las categorías jugaran en el mismo campo. Habrá premios para el mejor clasificado HCP General de Caballeros y Damas.

FEDERACION EXTREMEÑA DE GOLF

Avda. Virgen de Guadalupe 20 Planta -1 Dcho: 9 - 10001 Cáceres - 927 214 379 - federación@fexgolf.com - www.fexgolf.es

De conformidad con las Reglas de Golf en vigor, las Reglas Locales Permanentes de la Federación Extremeña de Golf y las Reglas Locales Adicionales que dicten los comités de las pruebas en cada campo.

ORDEN Y HORARIO DE SALIDA

Las salidas serán por orden riguroso de HCP todas simultáneas (al tiro) a las 9:00 horas, ó por riguroso orden de hándicap por el Tee-1 ó Tees-1/10 a las 9:00 horas, con las barras de salida determinadas por el Comité del Campeonato:

- **BARRAS AMARILLAS:** Para caballeros
- **BARRAS ROJAS:** Para damas

CATEGORÍAS

Se establecerán las siguientes categorías:

- **PRIMERA CATEGORIA:** Hasta hándicap 4.4
- **SEGUNDA CATEGORÍA:** Desde 4.5 Hasta 11.4
- **TERCERA CATEGORÍA:** Desde 11.5 Hasta 18.4

Cada categoría deberá tener 5 participantes como mínimo.

PREMIOS

Única Vuelta: Se establecerán los siguientes TROFEOS INDIVIDUALES, que no serán acumulables, prevaleciendo LOS GANADORES SCRATCH (1º y 2º) sobre cualquier otro premio y GANADORES (1º y 2º) DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS sobre Ganadores General HCP.

La entrega de premios de todas las Categorías se realizará una vez finalizada la vuelta, en las instalaciones del Club donde se juegue.

TROFEOS SCRATCH ABSOLUTO

- CAMPEÓN ABSOLUTO Indistinto
- SUBCAMPEÓN ABSOLUTO Indistinto

TROFEOS SCRATCH CATEGORIAS

- CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN PRIMERA CATEGORÍA
- CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN SEGUNDA CATEGORÍA
- CAMPEÓN Y SUBCAMPEÓN TERCERA CATEGORÍA
- MEJOR CLASIFICADO HÁNDICAP GENERAL CABALLEROS

FEDERACION EXTREMEÑA DE GOLF

Avda. Virgen de Guadalupe 20 Planta -1 Dcho: 9 - 10001 Cáceres - 927 214 379 - federación@fexgolf.com - www.fexgolf.es

- MEJOR CLASIFICADO HÁNDICAP GENERAL DAMAS

DESEMPATES

Los desempates se realizarán según el Libro Verde de la R.F.E.G. Capítulo II, Punto 6.9.

COMITÉ DEL CAMPEONATO

La FEXGOLF designará el Comité del Campeonato y los Árbitros que considere oportuno en cada uno de los mismos, y en el caso de suspensión de una prueba por circunstancias especiales, se podrá proponer una nueva fecha de celebración con un mínimo de QUINCE días de antelación.

El Comité del Torneo tendrá las atribuciones que le asignan las Reglas de Golf y podrá decidir sobre todo lo que afecte a la organización del campeonato e interpretación del presente reglamento, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados, cuando existan causas que lo aconsejen.

También tendrá la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todos los jugadores. Este deberá poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva aquellas conductas tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la FEXGOLF, solicitando las medidas cautelares que estime oportunas, incluyendo su no inclusión en los equipos autonómicos o la pérdida de cualquier ayuda económica que le corresponda.

BUGGIES

No se podrán utilizar BUGGIES, excepto las personas que tenga una minusvalía reconocida del 33% o superior o que este en posesión del medical pass, emitido por la EDGA en el que se indique expresamente la necesidad de jugar en buggy.

CADDIES

Está permitido el uso de CADDY.

DISPOSITIVOS DE MEDICIÓN DE DISTANCIA

Un jugador puede obtener información sobre distancia utilizando un dispositivo de medición de distancias. Si, durante una vuelta estipulada, un jugador lleva un dispositivo de medición de distancias para calcular o medir cualquier otra condición que pudiera afectar su juego (p. ej. cambios de elevación, velocidad del viento, etc.) el jugador infringe la (Regla 4.3a).

FEDERACION EXTREMEÑA DE GOLF

Avda. Virgen de Guadalupe 20 Planta -1 Dcho: 9 - 10001 Cáceres - 927 214 379 - federación@fexgolf.com - www.fexgolf.es

- Penalidad por primera infracción: 2 golpes (penalización general).
- Penalidad por una segunda infracción: Descalificación.

NORMATIVA ANTIDOPAJE

Se recuerda que, de acuerdo con la normativa recogida en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva y con la Resolución de 18 de diciembre de 2014, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se aprueba la lista de sustancias y métodos prohibidos en el deporte, todos los deportistas con licencias para participar en competiciones oficiales de ámbito estatal tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles que determine la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y normas de desarrollo de la misma, se informa que para el correcto desarrollo de la competición deportiva es imprescindible la recogida de datos personales de participantes en la misma y que estos serán incorporados y tratados en un fichero informático de registro de jugadores que toman parte de los torneos, cuya única finalidad es gestionar la referida competición deportiva. El órgano responsable del fichero, responsable del tratamiento y ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la FEXGOLF.

Al transmitir y ceder los datos personales a la FEXGOLF, el participante en los torneos consiente el tratamiento de los mismos, que se restringirá a la finalidad deportiva mencionada en el entendimiento de que no serán cedidos a terceros salvo en los supuestos contemplados en la legislación vigente. En especial, los datos personales aportados tendrán como finalidad específica: envío de información, envío de mensajes SMS que atañen a los torneos, publicación de horarios y resultados en la página web de la FEXGOLF y cualquier otro relacionado con la competición deportiva que afecte a la exigible publicidad y transparencia de la misma..

COORDINADOR DE COMPETICIONES

Felipe García Ramos

COMITÉ MASCULINO y SENIOR

Felipe García Ramos

COMITÉ FEMENINO

Carmen Nogales Muñoz

Cáceres a 15 de enero de 2026